



## ACEPTACIÓN FORMAL Y ACUERDO DE COMPROMISO DE AYUDA DEL I PLAN PROPIO DE SMART-CAMPUS

IP del proyecto D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

IP del proyecto D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

IP del proyecto D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Acrónimo/s Proyecto/s: \_\_\_\_\_

Descripción del prototipo que quedará construido en el campus concluido el periodo de duración del proyecto:

**DECLARA:** que, como investigador/es principal/es del proyecto/s indicado/s, conociendo las condiciones, bases de la convocatoria y presupuesto concedido en la resolución provisional.

- Que el prototipo resultado del proyecto de investigación/innovación quede instalado en alguna zona del Campus de la Universidad de Málaga y se deje en funcionamiento más allá de la duración de la ejecución del proyecto.
- Que se ha aportado un plan de Difusión y Comunicación del Proyecto tanto a nivel divulgativo como científico, así como, aportar un listado de indicadores de éxito para medir los resultados del Proyecto. Que en todas aquellas publicaciones o acciones divulgativas sobre el proyecto se incluirá "Este trabajo ha sido financiado por el Vicerrectorado de Smart-Campus de la Universidad de Málaga dentro del I Plan Propio de Smart-Campus".
- Que se ha remitido, mediante el gestor de peticiones, la memoria (incluyendo propuesta económica según presupuesto concedido) listado definitivo de participantes PDI, PAS, externos y estudiantes indicando nombre y apellidos definitivos; así como aquella documentación



especificada en el punto 7 de las bases de la convocatoria que haya sido modificada tras la fase de negociación y la resolución.

- Ceder a la Universidad de Málaga todos los derechos de propiedad intelectual e industrial, patentes, etc. que fruto de su participación en el proyecto le puedan corresponder, y en su caso puedan ser transferidos, conforme a la legislación vigente aplicable. Dicha cesión se realiza para todo el mundo y por el tiempo de vigencia del correspondiente derecho, sin menoscabo de los derechos que como autor y/o inventor deban serle legalmente reconocidos. Asimismo, prestará la colaboración necesaria para la efectiva gestión, registro, protección, transferencia y/o explotación de los derechos, incluyendo la firma de todo documento necesario a tal efecto.
- La cesión de todo el material necesario para realizar el prototipo al Vicerrectorado de Smart-Campus.
- Que se atenderá a dos tipos de justificaciones, una relativa a los gastos detallados en la propuesta económica, y la segunda relativa al proyecto objeto de la ayuda incluyendo informe trimestral, memoria final, video demostrativo y participación en una jornada de exposición del proyecto; así cómo mantener reuniones periódicas con el Vicerrectorado de Smart-Campus para conocer la evolución del proyecto cuando se estime necesario.
- Que los investigadores o responsables principales de los grupos que integren el equipo de investigación del Proyecto presten el apoyo necesario al investigador coordinador en el ejercicio de sus funciones. Las discrepancias que puedan surgir se resolverán por el propio equipo de investigación con la intermediación de los investigadores principales y, cuando corresponda, del investigador coordinador.
- Que se comprometen a cumplir con las bases de la convocatoria publicadas en la página web del Vicerrectorado de Smart-Campus disponibles en este [enlace](#).

**ACEPTA**

**RENUNCIA**

A la ayuda concedida correspondiente al I Plan Propio del Vicerrectorado de Smart-Campus de la Universidad de Málaga

En Málaga, de                      de 2018

Fdo.: